

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTR 2025 214275**

**TÍTULO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO
SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE JAÉN
CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CONTR 2019 279185 / LOTE 2023 4206 (40)**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	0100080000/G/11A/22701/23/01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (82.397,81 €)
IMPORTE IVA	DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (17.303,54 €)
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (99.701,35 €)
PROCEDIMIENTO	CONTRATO BASADO CON NUEVA O SEGUNDA LICITACIÓN

En relación con el expediente de referencia, y conforme los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por resolución de la Consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de 10 de enero de 2024, se adjudican los servicios del Lote n.º 40 “Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado inferior a 100.000 €” del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPT y en las ofertas presentadas, a las siguientes personas empresarias:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
EULEN SEGURIDAD, S.A.
ILUNION SEGURIDAD, S.A.
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.S.

SEGUNDO: El día 20 de marzo de 2025, y tras la firma de la memoria justificativa por parte del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén en fecha 11 de marzo de 2025, se envía por medios electrónicos

Plaza de las Batallas, 1 (Entrada por Pº de la Estación, 21) 23007 Jaén
Tfno.: 953 003 000 Fax: 953 335 035
Correo-e: delegacion.jaen.dgob@juntadeandalucia.es



JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



carta de invitación de fecha 19 de marzo de 2025 a las cinco empresas antes mencionadas para participar en la licitación del contrato de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía Jaén. En dicha carta de invitación se concedía como plazo máximo para presentar ofertas, hasta el día 16 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

TERCERO: En reunión celebrada el día 23 de abril de 2025 para la apertura electrónica del sobre n.º 1 (criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor), a la vista de los documentos examinados por la Mesa, se comprueba que todas las empresas, excepto **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.** han aportado la documentación regulada en el punto 25.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido detallado en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B.

Respecto a **SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.**, queda excluida del proceso selectivo al haber aportado en este sobre un único documento dirigido al Órgano de Contratación de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén en el que expone que “Se presenta vacío el Sobre 1 “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor” debido a lo que se expone en el documento adjuntado en el Sobre 2 “Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y solicitando “al precitado órgano de contratación que tenga por presentado este escrito, se sirva de admitirlo y de estimar cuantas causas se alegan en el mismo, y entienda por acreditada la causa obstructora que impide a mi representada presentar oferta al señalado contrato basado”.

A continuación, y al ser la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, inferior a la puntuación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se remite la documentación de los sobres de las cuatro empresas que continúan en el proceso selectivo a la Comisión Técnica designada como tal el día 4 de abril de 2025, para que proceda a su valoración y posterior remisión de informe al respecto. Una vez recibido el citado informe, queda convocada la Mesa de Contratación el día 21 de mayo de 2025, para dar conocimiento del contenido del mismo y posterior apertura del sobre n.º 2 “Criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas” (incluye “Declaración sobre subcontratación de servidores”).

CUARTO: En reunión celebrada el 21 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación estudia y asume por unanimidad el informe de fecha 5 de mayo de 2025 de la Comisión Técnica relativo a las valoraciones de las ofertas técnicas presentadas en el sobre n.º 1, y cuya valoración ha sido la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	37,75

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	35,50

ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	3,50
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	21,75

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

CRITERIOS	PUNTOS
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	4,50
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	4,50
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	1,75
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3,00
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2,00
G)Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00
TOTAL	20,50

El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	37,75 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	35,50 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	21,75 PUNTOS
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	20,50 PUNTOS

QUINTO: Acto seguido, la Presidenta de la Mesa procede a la apertura de los sobres n.º 2 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y declaración sobre la subcontratación de servidores) conteniendo la siguiente información:

- Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas
- Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación
- Formación obligatoria. Horas presenciales, comprobando que todas las empresas han cumplimentado los datos obligatorios del Anexo XXIX del Acuerdo Marco.
- Oferta económica, comprobando que todas las empresas han consignado los datos obligatorios del Anexo XXX(2) del Acuerdo Marco, habiendo sido valoradas conforme a la aplicación de la fórmula específica establecida en la cláusula 25.2.3.K.
- Declaración sobre subcontratación de servidores.

El resultado de la puntuación de los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas es el que se recoge a continuación:

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	DECLARA, que el tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación para cada uno de los elementos a mantener para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) de será de UNA HORA (1 h)	3
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 10.440,07€	39,2620
	2026: 64.507,05€	
	TOTAL: 74.947,12 €	
TOTAL		56,2620

EULEN SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a atender presencialmente las alarmas en un tiempo inferior a 10 minutos desde que se reciba la señal de alarma, si no ha podido ser verificada antes por medios técnicos también en un tiempo inferior a 10 minutos.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución a correcto funcionamiento/sustitución para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) en un tiempo medio de 1,5 horas	2
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de VEINTE (20) horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 10.909,67 €	21,5389
	2026: 67.610,09 €	
	TOTAL: 78.519,76 €	
TOTAL		37,5389

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ILUNION SEGURIDAD, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Se compromete a la restitución del correcto funcionamiento/sustitución para cada uno de los elementos a mantener, en un tiempo medio de respuesta para los 10 primeros elementos (o la totalidad si fueran menos de diez) como mínimo de 30 minutos.	4
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 11.110,88 €	16,6385
	2026: 68.031,20 €	
	TOTAL: 79.142,08 €	
TOTAL		34,6385

SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.

CRITERIOS		PUNTOS
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	Se compromete a garantizar la comprobación presencial de alarmas en un tercio del tiempo máximo previsto en el documento de prescripciones técnicas del contrato basado.	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación	Aporta un cuadro con varios elementos que se compromete a restituir a correcto funcionamiento/sustitución, pero no aparece la totalidad de los 10 elementos (o la totalidad si fueran menos de 10) indicados tanto en la memoria como en la invitación como "Criterio I. Elemento 1 al 10".	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	Se compromete a a ofertar un total de 20 horas anuales de formación presencial	10
K) Oferta económica	2025: 10.869,03 €	23,6041
	2026: 67.162,31 €	
	TOTAL: 78.031,34 €	
TOTAL		37,6041

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO: El resultado de la ponderación asignada a cada empresa, de mayor a menor, conforme a los criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas, queda como sigue:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	56,2620 PUNTOS
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	37,6041 PUNTOS
EULEN SEGURIDAD, S.A.	37,5389 PUNTOS
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	34,6385 PUNTOS

SÉPTIMO: Posteriormente, se calcula la suma de puntuaciones de ambos criterios, que es la siguiente:

	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	EULEN SEGURIDAD, S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor	37,75	35,50	21,75	20,50
Puntuación obtenida por los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas	56,2620	37,5389	34,6385	37,6041
	94,0120	73,0389	56,3885	58,1041

OCTAVO: Respecto a la declaración sobre la subcontratación de servidores, se comprueba que, excepto ILUNION SEGURIDAD, S.A., todas las empresas han presentado la misma según Anexo XXXI del Acuerdo Marco.

NOVENO: A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

1. GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
2. EULEN SEGURIDAD, S.A.
3. SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
4. ILUNION SEGURIDAD, S.A.

La Mesa de Contratación, a la vista de las puntuaciones anteriores, eleva propuesta de mejor oferta al órgano de contratación, por obtener mayor puntuación, a favor de la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U**

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO: Dentro del plazo establecido, el día 28 de mayo de 2025, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. presenta documentación previa solicitada mediante requerimiento de 26 de mayo de 2025, así como resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva de **3.747,36 €**.

ÚNDECIMO: Una vez examinada la misma, en reunión celebrada a través de medios telemáticos el día 29 de mayo de 2025, la Mesa de Contratación da su conformidad a la documentación presentada y propone su adjudicación al Órgano de Contratación.

DUOCÉDIMO: El expediente contable (propuesta de documento AD) ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención Provincial de Jaén con fecha 17 de junio de 2025.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El procedimiento de contratación se tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a la vigente norma, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican diversos preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Decreto 39/2011, de 22 de 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO: El Decreto 312/2022, de 30 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de don Jesús Manuel Estrella Martínez como Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén. (BOJA extr. nº 29 de 30 de agosto de 2022).

TERCERO: El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extr. n.º 10 de 30 de julio de 2024), en sus artículos 1 y 2 determina la organización de la Junta de Andalucía, entre otras, a través de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

CUARTO: El Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA extr. n.º 28 de 11 de agosto de 2022).

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derechos expuestos,

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio administrativo sede de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía Jaén, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **EMPRESA ADJUDICATARIA:** GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
(CIF.: A04038014)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO):** Setenta y cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con doce céntimos (74.947,12 €)
- **IMPORTE IVA (21%):** Quince mil setecientos treinta y ocho euros con noventa céntimos (15.738,90 €)
- **IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO):** Noventa mil seiscientos ochenta y seis euros con dos céntimos (90.686,02 €)
- **Plazo de ejecución:** Desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, al considerar que la mencionada empresa han presentado la mejor oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía y notificarla a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, de conformidad con el artículo 151.1 de la LCSP y de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

TERCERO: Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados de la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN
Fdo.: Jesús Manuel Estrella Martínez

JESUS MANUEL ESTRELLA MARTINEZ		19/06/2025 14:34:09	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwT08A0879x96NtZd206LYUvqe3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	